



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

	<b>FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>Código: CA.1-F-002</b>	<b>Versión: 2</b>	<b>Fecha de Aprobación: 26/09/2014</b>	
<b>SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN</b>			
<b>Institución: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA</b>		<b>Fecha: 27-4-2020</b>	<b>Solicitud N° 05-2020</b>
<b>Especialidad: GESTION AMBIENTAL</b>			
<b>CARRERA(S): MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES CON ENFASIS EN GESTION AMBIENTAL</b>			
<b>Incluir</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>Carrera(s) relacionada(s) atinente(s):</b>	
<b>Eliminar</b> <input type="checkbox"/>	<b>Modificar</b> <input type="checkbox"/>	<b>GESTION AMBIENTAL</b>	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> (Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación de la(s) carrera(s) dentro de la especialidad señalada. Adjunte Plan de Estudios de la(s) carrera(s), deseable con el contenido de los cursos, objetivos y perfil de salida).			
<p>Según el Vigésimo Informe del Estado de la Nación (2014), "Costa Rica tiene grandes fortalezas ambientales que son parte de su imagen y su evolución histórica, y que la han llevado a posicionarse en el mundo como una nación responsable e innovadora en materia ecológica. Sin embargo, cuando se consideran sus patrones de uso de los recursos naturales, no es un país excepcional. Más bien parece detenido en el tiempo, aferrado a sus avances en el ámbito de la conservación, pero lento y rezagado para dar contenido político, normativo, institucional y cultural a las transformaciones urgentes que requiere para lograr un consumo sostenible, un uso adecuado del territorio y un menor impacto ambiental de sus actividades". Por tanto, el rezago evidencia una débil respuesta en la implementación de medidas ambientales encaminadas a un mejor control y uso de los recursos, tanto en el sector público como privado.</p> <p>En respuesta a esta situación nacional en materia ambiental, surge el Decreto Ejecutivo N° 36499-MINAET-MS, denominado "Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica" (Gaceta N° 88 del 09 de mayo del 2011), el cual promueve que las instituciones, municipalidades y empresas públicas, centralizadas y</p>			



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

*“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”*

descentralizadas, establezcan un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) donde se planifiquen e incorporen las medidas ambientales en el tema de gestión ambiental, cambio climático y conservación y uso racional de la energía, dentro de un proceso de mejora continua.

El Programa de Gestión Ambiental Institucional surge debido a la necesidad de la implementación de medidas ambientales en cuanto al control de los recursos, lo que representa a su vez en un enorme desafío; esto por cuanto nos obliga avanzar e innovar en nuevas formas y mecanismos que permitan disminuir y mitigar los impactos ambientales y encaminar al país a la meta de Carbono Neutral 2021.

Ante este contexto surge la gestión ambiental como una oportunidad de mejora continua y como herramienta de trabajo que permita la implementación de medidas de calidad ambiental en espacios de trabajo de instituciones públicas, incluyendo la elaboración de diagnósticos e inventarios, formulación de programas de monitoreo y evaluación de indicadores ambientales, orientados a la reducción en el consumo de recursos y materiales.

Es así como la gestión ambiental está experimentando importantes cambios, los cuales responden en gran medida a la demanda de un perfil profesional que pueda suplir las necesidades de las empresas e instituciones con compromisos ambientales. Ello hace que se amplíe su ámbito de actuación, apareciendo nuevas funciones emergentes. Son estas competencias las que le permiten anticiparse y ofrecer una formación adaptada a la evolución del perfil.

Este panorama dinámico demanda contar con un profesional con titulación universitaria en áreas de las ciencias ambientales o titulaciones técnicas, con la capacidad de asumir roles directivos. Se requiere de un equilibrio entre competencias técnicas, estratégicas, organizativas y relacionales, que permitan:

- Dar seguimiento y control de las actividades ambientales de la institución o empresa.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Implantar, organizar y gestar la protección ambiental en la empresa.
- Comunicar, formar e informar al personal de la empresa y sus proveedores.
- Liderar y trabajar en equipo, adaptabilidad e innovación, gestión y organización de recursos, comunicación e influencia.

La sostenibilidad ambiental ha sido una meta que el país se ha propuesto por varias décadas, razón por la cual se han impulsado diversos esfuerzos en ese sentido. Entre ellos destaca la promulgación de normativa que busca el aprovechamiento racional de los recursos y la prevención de la contaminación.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

*“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”*

Como uno de los logros más reciente en este tema destaca la publicación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, la cual visionariamente establece la construcción de una plataforma organizativa, jurídica y tecnológica que haga posible una gestión moderna y ambientalmente adecuada de los residuos.

Dentro de la Ley, en el marco de obligaciones del Estado, el artículo 28 señala lo siguiente:

“Las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades implementarán sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias, así como programas de capacitación para el desempeño ambiental en la prestación de servicios públicos y el desarrollo de hábitos de consumo y el manejo adecuado que tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos”.

Haciendo eco de este artículo el Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el sector público de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 36499, en su artículo 15 definió que:

“Los Programas de Gestión Ambiental Institucional indicados en este reglamento serán equiparados con los Sistemas de Gestión Ambiental que establece el artículo 28 de la Ley N° 8839, para las instituciones de la Administración Pública”.

Los Programas de Gestión Ambiental Institucional son un instrumento que busca identificar los impactos ambientales de una institución y definir medidas de prevención y mitigación de estos. Concretamente lo que busca es reducir los consumos de agua, papel, electricidad, combustible, separar residuos valorizables, entre otros aspectos. De esta manera se busca la toma de conciencia de los funcionarios en cuanto a la protección del ambiente.

Con los PGAI también se pretende apoyar lo establecido en la Ley General de Control Interno, al promover la protección y conservar el patrimonio público contra cualquier despilfarro o uso indebido, en concordancia también con las políticas de austeridad y control del gasto público. Además, mediante la implementación de este instrumento, se procura la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), apoyando la meta país de lograr la Carbono – Neutralidad al año 2021.

De acuerdo con la clasificación del MIDEPLAN sobre el sector público, todas estas instituciones deben acatar esta normativa. Para apoyar estos esfuerzos, en el Reglamento General a la Ley 8839, Decreto Ejecutivo N° 37567-S-MINAET-H, quedó estipulado en su artículo 28 lo siguiente:

“Para garantizar la implementación y sostenibilidad de los Programas de Gestión Ambiental, las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deberán contar con un gestor ambiental institucional y consolidar en la estructura de la institución las funciones de la Comisión Institucional de los PGAI”.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

Con el ánimo de cumplir con este artículo del citado reglamento, diversas instituciones se dieron a la tarea de iniciar acciones para el cumplimiento de estas disposiciones, encontrando como obstáculo que no se puede tramitar la contratación directa de un gestor ambiental por no existir la especialidad. Por otra parte, se dificultó la justificación de algún otro tipo de profesional (del área ambiental), por cuanto las funciones establecidas no se corresponden con las específicas de un gestor (y por ende las que se requieren para la elaboración de un PGAI).

Hoy en día, más que nunca se requiere de un marco conceptual e instrumental que promueva herramientas para la prevención de la contaminación, tales como las que aportan el enfoque de la Producción más Limpia. Asimismo, la predominancia en la agenda ambiental nacional y mundial de un tema tan complejo como el de Cambio Climático obliga a abordar los instrumentos que permitan trabajar los temas de mitigación, adaptación y compensación.

Todos estos requerimientos deberían verse reflejados en una especialidad de gestión ambiental, que por definición va más allá de la caracterización que ofrecen las especialidades de Saneamiento Ambiental y Protección Ambiental y Manejo de Áreas de Conservación.

**1) El por qué la “Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental” debe de incluirse como atinencia a la especialidad de Gestión Ambiental.**

Basados en la Actualización del Manual Descriptivo de Especialidades, específicamente en el dictamen técnico N° AOTC-UOT-D-012-2018 del 15 de febrero del 2018, fue analizada la posibilidad de incluir atinencias académicas adicionales en la especialidad de Gestión Ambiental, indicándose puntualmente en el apartado Causa del Estudio de dicho documento:

*“...por cuanto se analizó la conveniencia de realizarle oportunidades de mejora que busquen las especificaciones técnicas requeridas en la misma.*

*Como atinencias académicas, se plantea una serie de carreras, a nivel de Bachillerato y Licenciatura Universitaria, con el fin de que las personas que laboren en las instituciones públicas del Régimen, en esta materia, posean dentro de su malla curricular una distinción en gestión ambiental.*

*Ahora bien, esta Área, una vez analizado el mercado académico determinó que es conveniente incluir Maestrías que se encuentran estrechamente relacionadas con el campo de actividad, siempre y cuando las mismas sean obtenidas por profesionales que cuenten con una base académica (Bachillerato y/o Licenciatura) en dicho campo; esta restricción es importante realizarla, ya que una vez revisados los perfiles de ingreso de algunas de éstas, se identifica la posibilidad de que las mismas pueden ser adquiridas por profesionales de otras ramas que no tengan dentro de su base académica la formación correspondiente necesaria sobre la gestión del ambiente, razón por la cual se podría perder la razón de ser de esta nueva Especialidad...”*



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

Dado el argumento suscrito anteriormente, para el Ministerio de Ambiente y Energía, es necesario que se incorpore dentro de las atinencias académicas la Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental, impartida por la Universidad Estatal a Distancia, lo anterior debido a que los cursos que son parte del plan de estudios, se ajustan a las funciones específicas en gestión ambiental, que deben ser desarrolladas por este ministerio como parte de sus funciones como lo son:

- 1) Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de coordinación interinstitucional para la protección del medio ambiente.
- 2) Elaboración de normas técnicas y regulaciones de calidad ambiental para evitar la contaminación del agua, el aire y el suelo.
- 3) Establecer los mecanismos y procedimientos de control ambiental.
- 4) Diseñar mecanismos de abatimiento de la contaminación.
- 5) Promover mecanismos de autorregulación voluntaria y sistemas de mejoramiento del desempeño ambiental de los agentes productivos.
- 6) Impulsar programas y proyectos de producción más limpia.
- 7) Promoción del uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental. Funciones verificables en el artículo 63 del Decreto Ejecutivo N° 31628-MINAE, Reforma Reglamento General del Ministerio de Ambiente y Energía.

Como podrá ser constatado en los objetivos del plan de estudios y de las firmas específicas que lo conforman, el perfil del egresado de esta carrera guarda estrecha relación con las funciones y propósito con que fue actualizado en primera instancia el Manual Descriptivo de Especialidades para la creación de la Gestión Ambiental. Se adjunta el plan de estudios del 2002 y el del 2016, con el fin de que se pueda corroborar que en ambas versiones las asignaturas y objetivos, se ajustan idealmente a las funciones de gestión ambiental, realizadas desde este Ministerio.

## **2) Sobre los Objetivos del Énfasis en Gestión Ambiental y el Perfil de los Egresados.**

El dictamen Técnico N° AOTC-UOT-D-012-2018, puntualiza que la inclusión de la especialidad de Gestión Ambiental se debe a que:

*“precisa de un marco conceptual e instrumental que promueva herramientas para la prevención de la contaminación, instrumentos que fomenten la producción más limpia, que se abarque el tema de cambio climático, inventario de gases de efecto invernadero, diagnósticos energéticos, entre otros.*

*Asimismo, se destaca que la apuesta mundial por parte de las empresas es satisfacer a los consumidores que exigen productos y servicios más sustentables, que aseguren procesos productivos y de gestión acordes con estándares de calidad ambiental, los cuales están establecidos en normas internacionales, como por ejemplo las Normas ISO.”*

Es precisamente en los argumentos anteriores que se encuentra el ligamen con los objetivos específicos de la Maestría de Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental, los cuales se indican a continuación:





**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

- Formar profesionales con conocimiento y criterio técnico para la solución de problemas ambientales o el desarrollo de investigaciones que aporten herramientas a dichas soluciones.
- Formar profesionales que propicien la solución técnica de conflictos socioambientales.
- Formar profesionales, con ética y bases científicas sólidas, que favorezcan el desarrollo humano y el respeto a la calidad de vida, mientras se protegen y conservan los recursos naturales.
- Formar profesionales que utilicen herramientas de educación y de negociación para fomentar el desarrollo sostenible y la protección del ambiente.
- Formar profesionales que produzcan conocimiento nuevo mediante la investigación en temas relacionados con la gestión ambiental. Información verificable en <https://uned.ac.cr/posgrado/maestria/maestria-en-manejo-de-recursos-naturales/objetivos>.

Como también se reconoció en el dictamen técnico N° AOTC-UOT-D-012-2018, que la inclusión de la Gestión Ambiental como especialidad, responde prioritariamente a la necesidad institucional de todo el sector público de contar con profesionales que pudiera orientar los sistemas de gestión ambiental, en apego al artículo 28 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y el Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el sector público de Costa Rica DE- 36499-S-MINAET. Dicho dictamen técnico indicó textualmente:

*“.. una definición que contempla los procesos de trabajo que se deben desarrollar en materia de gestión ambiental, para el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos (N° 8839) y su Reglamento (N° 37567-S-MINAET-H), además, de la importancia que posee esta especialidad de caracterizar labores orientadas a prevenir y minimizar la generación de residuos.”*

Apegados a los fundamentos, normativa y requerimientos anteriores, se debe indicar que el perfil académico de los graduados en la maestría en Gestión Ambiental estipula textualmente que:

*“Los graduados en Gestión Ambiental estarán en capacidad de analizar las implicaciones ambientales que genera cualquier actividad humana; evaluar daños ambientales infringidos por las actividades humanas y por desastres naturales; formular prácticas para elevar la calidad ambiental en la sociedad; aplicar técnicas de manejo de grupos para la conciliación de conflictos ambientales entre las áreas de protección y las comunidades; emplear las principales técnicas de educación ambiental; dirigir programas de educación ambiental; establecer medidas de mitigación ante el cambio climático y prevención de desastres;*



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

mediar en comunidades e instituciones para el logro de un equilibrio en el uso de los recursos, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo; fijar/determinar sistemas de certificación ambiental, monitoreo de la contaminación y la calidad ambiental; gestionar el manejo de cuencas a largo plazo, de forma integral y considerando los actores sociales y elementos ambientales; gestionar el manejo adecuado de aguas, desechos sólidos y planes de gestión ambiental en instituciones y comunidades; realizar investigación de alto nivel que conduzca a la generación de conocimiento nuevo y al desarrollo de técnicas y soluciones innovadoras; y comunicar los resultados de las investigaciones, de manera adecuada según el público meta, en español e inglés, en medios de comunicación mundialmente reconocidos.” El subrayado no es original.

La información del texto anterior puede ser verificada directamente en la página web: <https://uned.ac.cr/posgrado/maestria/maestria-en-manejo-de-recursos-naturales/perfil-graduados>

### **3) Destinatarios de la Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental y Perfil de Estudios.**

Esta maestría está dirigida principalmente a profesionales que obtuvieran como grado mínimo bachillerato en carreras como Biología, Ciencias Forestales, Agronomía, Manejo de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y otras carreras universitarias afines. Donde el conocimiento técnico base para poderla cursar requiere de fundamentos esenciales sobre manejo de recursos naturales y gestión ambiental.

Al ingresar, se indica que es prioritario que los interesados tengan experiencia comprobada (formación académica, experiencia en protección de zonas silvestres, análisis de contaminación, educación ambiental, manejo de cuencas y comunidades en relación con conflictos ambientales, conservación de la naturaleza, manejo de residuos o similares. Información verificable en la página web: <https://www.uned.ac.cr/posgrado/maestria/maestria-en-manejo-de-recursos-naturales>

Una vez revisado el programa de estudios, es contundente que los cursos asignados para el énfasis en Gestión Ambiental se ajustan a los conocimientos profesionales que se requieren para cumplir de mejor forma las tareas que deben ser desarrolladas por funcionarios atinentes a la especialidad analizada en este documento. Con el fin de puntualizar la atinencia específica del plan de estudios, se precisan las asignaturas que tienen relación directa con la gestión ambiental y los objetivos de la creación de la especialidad de Gestión Ambiental.

**Tabla Nº 1 Asignaturas de la Maestría en manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental Directamente relacionadas con la especialidad con el Código Nº 169000 de la Dirección General de Servicio Civil.**



SERVICIO CIVIL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

<b>Asignatura</b>	<b>Atinencia en Gestión Ambiental</b>
Ecología Tropical	✓
Métodos Estadísticos para el Manejo de Recursos Naturales	✓
Sociología de Comunidades Rurales y Urbanas	✓
Administración para el Manejo de Recursos Naturales	✓
Sistemas de Información Geográfica	✓
Inducción a la Investigación Científica	✓
Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas	✓
Evaluación de Impacto Ambiental	✓
Manejo de Desechos Líquidos	✓
Valoración del Daño Ambiental	✓
Didáctica Aplicada al Desarrollo de Proyectos Ambientales Comunitarios	✓
Gestión Comunitaria Colaborativa y Conflicto Ambiental	✓
Gestión del Riesgo ante Amenazas Naturales, Cambio climático y Vulnerabilidad	✓
Gestión Integral de Residuos Sólidos	✓
Derecho y Política Ambiental	✓
Auditoría Ambiental y Sistemas de Certificación	✓
Producción más Limpia	✓
Evaluación Ambiental Global	✓
	✓

La información contenida en la tabla anterior puede ser corroborada en la página web: <https://www.uned.ac.cr/posgrado/maestria/mmrn/plan-de-estudios>



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

*“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”*

**Marco Jurídico:**

Decreto Ejecutivo 38933 - Criterios ambientales establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos para la compra de llantas por parte de las entidades que componen la Administración Pública.

Decreto Ejecutivo N° 36499 - Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica del 17 de marzo de 2011.

Directriz 46 - La Gaceta 93, 16 de mayo 2013, Tecnologías de Información.

Directriz 031 - A todos los jerarcas del Gobierno Central, con el propósito de mejorar el desempeño en la implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

<b>SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>CRITERIOS</b>	<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>1. Nomenclatura de la Carrera</b>	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>2. Nivel o grados</b>	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3. Énfasis, mención o concentración</b>	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>4. Carrera relacionada atinente</b>	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico</b>	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.</b>	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>7. Perfil profesional</b>	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>8. Objetivos de la carrera</b>	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>9. Colegios profesionales</b>	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

<b>SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA</b>	
<b>3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO</b> <i>(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)</i>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	En apego a los fundamentos y respaldos correspondientes, incorporados como justificación en esta solicitud, además de la normativa mencionada y la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Modificación de La Ley N.º 2166, Ley De Salarios de la Administración Pública Transitorio XXV, es determinante que la Maestría en Manejo de Recursos Naturales con Mención en Gestión Ambiental sea incluida como atinencia a la especialidad de Gestión Ambiental dentro del Manual Descriptivo de Especialidades del Sistema de Clasificación de puestos de la DGSC. Lo anterior, además de fortalecer los procesos de selección y contratación de recurso humano, permitiría lograr destinarse personal ya existente dentro de la institución con esta formación en gestión ambiental, para realizar tareas específicas de este orden, permitiendo cumplir adicionalmente con las directrices de austeridad presupuestaria dictadas por el Gobierno de la Republica con el fin de controlar el gasto público.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Incluir en la Especialidad de Gestión Ambiental, descrita en el Manual de Especialidades vigente y avalado por la Dirección General de Servicio Civil; la atinencia <b>MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO DE RECURSOS NATRUALES CON ENFASIS EN GESTION AMBIENTAL.</b>
<b>Nombre Analista Responsable:</b> <b>Alexander López Rodríguez</b>	<b>Firma:</b> ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2020.04.27 10:33:45 -06'00'</small>
<b>Nombre de Jefatura inmediata:</b> <b>Alexander Quesada Vargas</b>	<b>Firma:</b> Alexander Quesada Vargas <small>Firmado digitalmente por Alexander Quesada Vargas Fecha: 2020.04.27 10:53:08 -06'00'</small>
<b>3.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Nombre:</b> <b>Vianney Loaiza Camacho</b>	<b>Firma:</b> VIANEY RITA LOAIZA CAMACHO (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por VIANEY RITA LOAIZA CAMACHO (FIRMA) Fecha: 2020.04.27 11:19:52 -06'00'</small>
<b>Sello</b>	

CC: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos correspondiente.



SERVICIO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

<b>SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LAS ATINENCIAS ACADÉMICAS DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011</b>		<b>Solicitud N°<sup>1</sup> 005-2020.</b>
<b>4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA</b>		
<b>Instancias competentes de la DGSC<sup>2</sup>: Oficina de Servicio Civil-Sector: Cultura, Agropecuario y Ambiente</b>		<b>Fecha: 07 de mayo de 2020</b>
<b>Propuesta modificación al Manual de Especialidades para:</b> Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>		
<b>La Atinencia Académica: Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental</b>		
<b>De la Especialidad: Gestión Ambiental</b>		
<b>PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ACEPTAR</b> <input type="checkbox"/> <b>RECHAZAR</b>		
<b>Justificación:</b>  <b>Tomando en consideración la naturaleza de la especialidad Gestión Ambiental, el contenido de la malla curricular de la carrera Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental, el perfil de salida de dicha carrera y el interés y objetivos institucionales del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), se logra determinar la relación entre todos los elementos antes citados a partir de la necesidad de contar con profesionales orientados a una administración holística del sistema ambiental nacional, coadyuvando a nivel institucional a partir de la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de medidas que mitiguen el impacto ambiental, esto en comunión con el desarrollo sostenible y el bienestar de los costarricenses.</b>		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Salarios e Incentivos.



SERVICIO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

Dado lo anterior, es preciso exponer aspectos contenidos de la carrera de Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental; con el fin de proporcionar información valiosa que sustente el presente criterio:

Con respecto los profesionales de la carrera Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental, adicional a los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera, están en la capacidad analítica para resolver situaciones asociadas a la gestión ambiental; realizar diagnósticos a empresas, comercios, industrias, escuelas, comunidades, cuencas y otros, en función del análisis de la actividad que se realiza y el impacto ambiental que acompaña las actividades que se desarrollan en cada sector; evaluar impacto ambiental de las actividades humanas y por desastres naturales; establecer mejoras con respecto a la gestión ambiental, conciliar entre grupos cuando se identifiquen conflictos en materia ambiental, aplicar técnicas para el mejoramiento de programas ambientales, mediar en las comunidades e instituciones cuando se trata de materia ambiental, mejorar la calidad a partir de sistemas de certificación ambiental y monitoreo de la contaminación, gestionar de forma efectiva el tema hídrico y de desechos, establecer medidas de mitigación con respecto al cambio climático y divulgar información, conocimiento y resultados generados a partir de investigaciones efectuadas en materia ambiental.

Adicional a lo anterior, y considerando la naturaleza del MINAE y el contenido del Programa de Gestión Ambiental Institucional, el cual se establece a partir de la necesidad de la implementación de medidas ambientales en cuanto a la gestión de los recursos; por tanto, en materia de gestión ambiental, el MINAE tiene retos enormes tanto a nivel institucional como a nivel país para la buena y efectiva gestión ambiental, procurando la mitigación del impacto ambiental a partir del diagnóstico del medio ambiente y la actividad humana, en función del desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, se recomienda incorporar la carrera Magister Scientiae en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental en la especialidad Gestión Ambiental.

<b>Nombre Analista Responsable:</b> Mariana Chacón Morales	<b>Firma</b> MARIANA CHACON MORALES (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por MARIANA CHACON MORALES (FIRMA) Fecha: 2020.05.07 14:09:24 -06'00'</small>
--	---

#### 4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

<b>Nombre:</b> Ileana Pérez Ávila	<b>Firma:</b> ILLEANA PEREZ AVILA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ILLEANA PEREZ AVILA (FIRMA) Fecha: 2020.05.07 14:12:22 -06'00'</small>	<b>Sello</b>
-----------------------------------	--	--------------

CC: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Energía.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

<b>SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO</b> (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° : 05-2020
<b>5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ACEPTAR</b> <input type="checkbox"/> <b>RECHAZAR</b>		Dictamen Técnico N°: <b>AGRH-DT-008-2020</b>
La modificación de la Especialidad : <b>GESTION AMBIENTAL</b>		
<b>Para:</b>  Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	<b>La Atinencia Académica:</b>  <b>MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN GESTIÓN AMBIENTAL</b>  <b>NOTA:</b> La inclusión de esta atinencia queda dentro de los alcances de la Resolución DG-120-2005, artículo 2º, el cual establece:  <i>“Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, esté debidamente incorporado al colegio profesional respectivo”.</i>	



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL  
DIRECTOR ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Nombre:** María Adelia Leiva Mora

**Fecha:** 11 de mayo del 2020

**Firma:** MARIA ADELIA LEIVA MORA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARIA ADELIA LEIVA MORA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.11 14:10:52 -06'00'



**SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES  
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)**

**Analista Responsable :**

**Firma** CINTIA ARAICA ACUÑA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CINTIA ARAICA ACUÑA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.14 13:48:30 -06'00'

**Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):**